



CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE GRUPO A LOS ESTUDIANTES DE PRIMER CURSO (2020/2021)

Como criterio general se establece que el estudiante debe elegir un mismo grupo para todas las asignaturas correspondientes a un mismo curso del plan de estudios.

1. CRITERIO DE ASIGNACIÓN

Todos los estudiantes de nuevo ingreso en la titulación estarán asignados al grupo A.

Los estudiantes que continúan estudios en la titulación, ya iniciados en años anteriores, serán asignados por defecto al grupo B.

2. CAMBIOS DE GRUPO

2.1. REQUISITOS NECESARIOS PARA SOLICITAR CAMBIO DE GRUPO

Podrán solicitar cambio de grupo aquellos estudiantes que continúan estudios en la titulación, ya iniciados en años anteriores, que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- Está matriculado simultáneamente en asignaturas de primero y de cuarto curso con **horarios de tarde incompatibles**. Se debe presentar en la Secretaría de la E.T.S.I.T. una solicitud indicando las asignaturas matriculadas cuyos horarios son incompatibles usando el [modelo](#) enlazado en https://www.uma.es/media/files/Modelo_General_Solicitud_ETSIT_Protegido_v2.docx
- Cumplir alguno de los requisitos para ser considerados **estudiante con dedicación al estudio a tiempo parcial** y formalizar la solicitud correspondiente. El impreso de solicitud, que se debe presentar en la Secretaría de la E.T.S.I.T., está disponible en el siguiente enlace:

https://www.uma.es/media/files/ANEXO_H_TiempoParcial.pdf

y, en él, se indican las causas que pueden ser alegadas para ser considerado estudiante a tiempo parcial y la documentación que se debe aportar. En la parte inferior de la solicitud se debe indicar el deseo de cambiar del grupo B al A.

2.2. PLAZOS PARA EL CAMBIO DE GRUPO

Plazo de solicitud de cambio de grupo:

- Por incompatibilidad horaria: **del 30 de septiembre al 8 de octubre**.
- Para ser considerados estudiante con dedicación al estudio a tiempo parcial: **durante el respectivo plazo de matrícula**.

Las solicitudes de cambio de grupo serán resueltas por la Dirección de la E.T.S.I.T. y se harán públicas el **15 de octubre**.

3. PUBLICIDAD DE LAS RESOLUCIONES

Todas las asignaciones de grupo y resolución de las peticiones de cambio se harán públicas en la página web (<http://www.etsit.uma.es>) y en los tablones de la Escuela.